

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Desarrollo Social**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

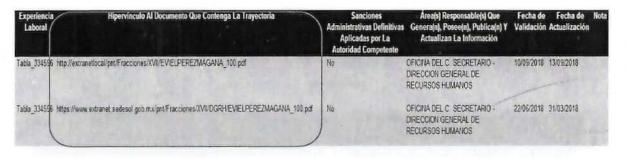
I. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la Secretaría de Desarrollo Social, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia:

"En ninguno de los dos registros existentes en el formato XVII – Información curricular y sanciones administrativas, el campo Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria, no contiene hipervínculo valido, o no lleva a ningún documento que contenga la trayectoria del Secretario de Estado." (sic)

Cabe señalar que el particular adjuntó, como medio de prueba, el formato descargado en Excel correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), donde se muestran los hipervínculos que debería contener la información motivo de la denuncia, tal como se observa a continuación:

Sujeto Obligado		Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa		Denominación Del Cargo			Segundo Apellido	Área de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios Concluido Y Comprobable (catálogo)	Carrera Genérica, en su Caso
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/04/2018	30/06/2018	SECRETARIO DE ESTADO	SECRETARIO DE ESTADO	EVIEL	PEREZ	MAGANA	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Licenciatura	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/01/2018	31/03/2018	SECRETARIO DE ESTADO	SECRETARIO DE ESTADO	EVIEL	PEREZ	MAGANA	OFICINA DEL C SECRETARIO	Licenciatura	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS





Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

II. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente DIT 0375/2018 a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, mediante el oficio INAI/SAI/1041/2018, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace admitió a trámite la denuncia presentada por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha diez de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), advirtiendo que existían, respecto del periodo de 2018, mil ochocientos setenta y cinco registros para el formato "Información curricular y sanciones administrativas", tal como se observa a continuación:





Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

VI. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha quince de octubre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación, un oficio de la misma fecha de su emisión, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y suscrito por el Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social, a través del cual señaló lo siguiente:

En acatamiento a lo establecido por el artículo los artículos 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 91 de la a Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se manifiesta lo siguiente:

PRIMERO. - El denunciante manifiesta que la SEDESOL ha incumplido con las obligaciones de transparencia en el formato "XVI 1- Información Curricular y sanciones administrativas, el campo Hipervínculo Al Documento Que. Contenga La Trayectoria, no contiene un hipervínculo válido, o no lleva a ningún documento que contenga la trayectoria del Secretario de Estado".

Al respecto y derivado del análisis a la información publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por esta Secretaría, se informa que la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con el hipervinculo válido respecto de la Trayectoria del Secretario de Estado, como a continuación se demuestra:

a) Ingresando a la PNT en el link https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/, aparecerá la siguiente pantalla:

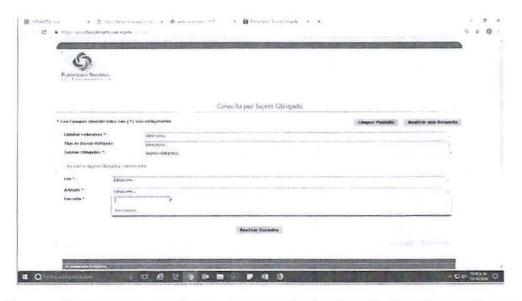
7



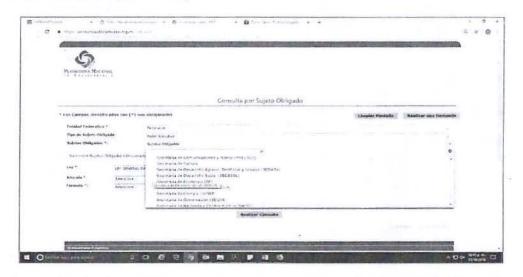
Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



b) En el apartado de 'Entidad Federativa' seleccionar Federación, en 'Tipo de Sujeto Obligado' seleccionar Poder Ejecutivo y en 'Sujetos Obligados' Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):



c) Hecho lo anterior, en el apartado de 'Ley' seleccionar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en 'Periodo' seleccionar Información 2018, en 'Artículo' seleccionar Art.70, en 'Formato' seleccionar XVII Información Curricular y Sanciones Administrativas:

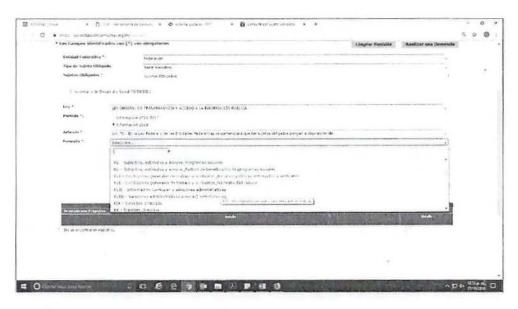




Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



d) En los filtros de búsqueda, basta con poner en la 'Denominación del cargo' Secretario de Estado y dar clic en 'Realizar Consulta':



e) Siguiendo los pasos antes mencionados, se desprenderán los registros, de los cuales deberá localizar el de su interés, que en este caso es el del Secretario de Estado Eviel Pérez Magaña, y dar clic en la imagen de la lupa:

Ty

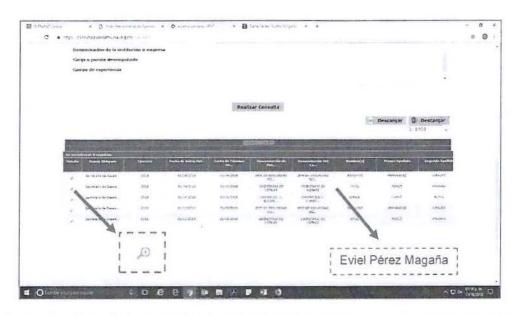




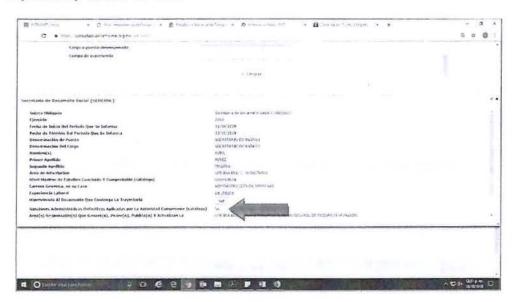
Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



f) Dando clic en la lupa, se desplegará una ventana con la información contenida en el formato, en el cual, deberla ubicar 'Hipervínculo Al Documento Que Contenga La Trayectoria' y dar clic en 'Ver':



g) Al dar clic en 'Ver', se abrirá una nueva página con el link http://extranetlocal/pnt/Fracciones/XVII/EVIELPEREZMAGANA 100.pdf, misma que contiene la información de la Trayectoria Laboral, tal y como se muestra a continuación:

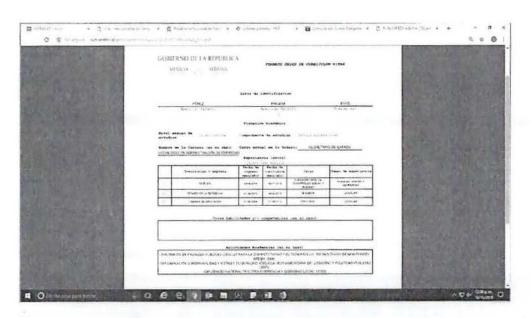
A STATE OF THE STA



Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



Con lo antes manifestado, se desestiman las manifestaciones realizadas por el denunciante y se comprueba que la Secretaría de Desarrollo Social ha cumplido con las obligaciones de transparencia, respecto de la carga de información de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que la información que da pie a la presente denuncia, se encuentra correctamente cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y está al alcance del público en general.

Por lo antes expuesto y fundado, A USTED C. DIRECTOR GENERAL DE ENLACE atentamente pido se sirva:

PRIMERO: Tener por rendido en tiempo y forma, el presente informe justificado que se solicitó.

SEGUNDO. Previos los trámites correspondientes, se declare infundada la denuncia presentada contra esta dependencia.

[...]" (sic)

IX. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que existen, respecto del periodo de 2018, dos mil doscientos cinco registros para el formato "Información curricular y sanciones administrativas" tal como se observa a continuación:

77





Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



X. Con fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:





Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018



XI. Con fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio INAI/SAI/DGEAPCTA/1380/18, la Dirección General de Enlace envío a la Secretaría de Acceso a la Información del proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales,

H

X



Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Desarrollo Social**, ya que, a su consideración, la información relativa a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General para el ejercicio 2018, correspondiente a la información curricular y sanciones administrativas, no tiene un hipervínculo válido y no remite a ningún documento respecto de la trayectoria del Secretario de Estado.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Desarrollo Social**, a través de su informe justificado, indicó que cuenta con el hipervínculo válido respecto de la trayectoria del Secretario de Estado e indicó la ruta a seguir para consultarlo, describiendo cada paso y adjuntando la captura de pantalla del documento al que conduce el hipervínculo.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando IX de la presente resolución; advirtiendo así el número de registros correspondientes a los formatos de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley

Ä



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Por otro lado, cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Igualmente, es importante precisar que, conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Titulo Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Lev General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la Secretaría de Desarrollo Social para tener publicadas las obligaciones de transparencia de la Ley Federal era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción XVII de la Ley General, corresponde a la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto, la cual se carga en un sólo formato, relativo al 17 LGT Art 70 Fr XVII "Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión", conforme a los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), que establecen lo siguiente:



Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

XVII. La información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

La información que los sujetos obligados deberán publicar en cumplimiento a la presente fracción es la curricular no confidencial relacionada con todos los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen actualmente un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado —desde nivel de jefe de departamento o equivalente y hasta el titular del sujeto obligado—, que permita conocer su trayectoria en el ámbito laboral y escolar.

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente. Si es el caso, se deberá realizar la aclaración de que no ha recibido sanción administrativa alguna mediante una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

Periodo de actualización: trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular **Conservar en el sitio de Internet**: información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 4 Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)

Criterio 5 Nombre del servidor(a) público(a), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 6 Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Respecto a la información curricular del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el sujeto obligado se deberá publicar:

Criterio 7 Escolaridad, nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo): Ninguno/Primaria/Secundaria/Bachillerato/Carrera técnica/Licenciatura/Maestría/Doctorado/Posdoctorado/Especialización Criterio 8 Carrera genérica, en su caso

Respecto de la experiencia laboral especificar, al menos, los tres últimos empleos, en donde se indique:

A



Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Criterio 9 Periodo (mes/año de inicio y mes/año de conclusión)

Criterio 10 Denominación de la institución o empresa

Criterio 11 Cargo o puesto desempeñado

Criterio 12 Campo de experiencia

Criterio 13 Hipervínculo al documento que contenga la información relativa a la trayectoria del (la) servidor(a) público(a), que deberá contener, además de los datos mencionados en los criterios anteriores, información adicional respecto a la trayectoria académica, profesional o laboral que acredite su capacidad y habilidades o pericia para ocupar el cargo público

Criterio 14 Cuenta con sanciones administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo): Sí/No

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 15 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Criterio 16 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 17 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 18 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n)la información

Criterio 19 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 20 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 21 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

Criterio 22 La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido Criterio 23 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

TH

X



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión Fecha de término del periodo que se informa (dia/mes/año) Fecha de inicio del periodo que se informa (dia/mes/año) Denominación del puesto Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empteo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido Area de adscripción Información curricular Escolaridad Experiencia laboral (al menos, los tres últim Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo) Carrera genérica, Cargo o de la Institución puesto desempeñado en su caso (mes/año) (mes/año) experiencia contenge la o empresa travectoria Fecha de validación de la información Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente Fecha de actualización de la información Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información Note publicada (dia/mes/año) publicada (catálogo) (dia/mes/año)

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar la información de forma trimestral y conservar en el sitio de Internet la información vigente, respecto a la información curricular desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.

En este sentido, de la primera verificación del contenido correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obra en el SIPOT, se advierte que el hipervínculo cargado no remitía a ningún lado, como se observa a continuación:

Sujeto Obligado	Ejerckio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Dol Periodo Que Se Informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Hombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Area de Adscripción	Nivel Miximo de Estudios Concluido Y Comprobable	Carrera Genèrica, en su Caso
Secretaria de Desarrolla Secial	2018	01/07/2018	30/09/2018	Director General de Participación Social	Director General de Participación Social	Juan Jesé	Miranda	Medica	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	CONTADOR PUBLICO
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/07/2018	30/09/2018	Directora General Adjusta de Participación Social	Directora General Adjunta de Participación Social	Elizabeth	Ramina	Genzalez	DRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	CONTADOR PUBLICO
Secretaria de Cenarrollo Social	2018	81/97/2018	30/09/2018	Director de Promocido de la Participación Social	Director de Promoción de la Participación Social	José Lies	Del Tore	Miranda	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	CONTADURIA
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/07/2018	30/09/2018	Bubdirectora de Proyectos de Participación Social	Subdirectora de Proyectos de Participación Social	Yolanda	Doubsta	Herera	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Monstila	Diseño (Área de concentración estudios urbanos)
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/37/2918	30/99/2018	Jefe de Departamento de Inducción y Selección de Agentes de Promoción Social	Jefe de Departamento de Inducción y Selección de Agentes de Promoción Social	ABY	Estrada	Benhaz	DRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	Secialogia
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/07/2018	30/09/2018	Jefe de Departamento de Fortalecamiento y Formación	Jafa de Departamento de Forsalecimiento y Formación	Alondra	Ceronado	Reyes	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	Derecho.
Secretaria de Desarrollo Sucial	2018	01/04/2018	30/06/2010	DRECCION DE APOYO AL DISENO DE LA POLITICA	DIRECCION DE APOYO AL DISEND DE LA POLITICA	ESTEBAN MARIO	GARCIA	RAMREZ	OFICINA DEL C SECRETARIO	Licenciatura	ECONOMÍA
Secretaria de Desarrollo	2018	01/04/2018	30/06/2018	SECRETARIO DE ESTADO	SECRETARIO DE ESTADO	EVEL	FEREZ	MAGANA	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Licenciatura	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Siccial Secrotaria de	2018	01/04/2018	30/06/2018	ASESOR DE LA OFICINA	ASESOR DE LA OFICINA	FABICIA	CANELA	GAMEDA	OPICHA DEL C. SECRETARIO	Ligenciature	ECONOMÍA



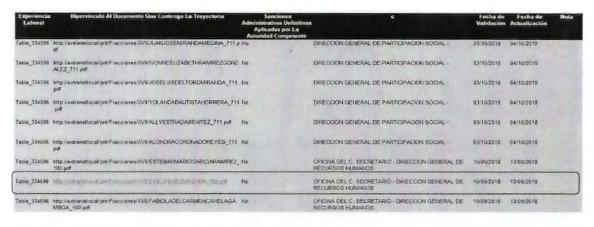




Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018





Derivado de lo anterior, se advierte que el sujeto obligado incumplía desde el momento de presentación de la denuncia con la obligación de publicar la información completa correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General, conforme a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Asimismo, atendiendo a la segunda verificación del contenido correspondiente a la fracción XVII, del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obraba en el SIPOT, se advirte que la **Secretaría de Desarrollo Social** incumple con la obligación de transparencia de mérito, debido a que el hipervínculo cargado no abre ningún documento, tal como se observa en la siguiente imagen:

II



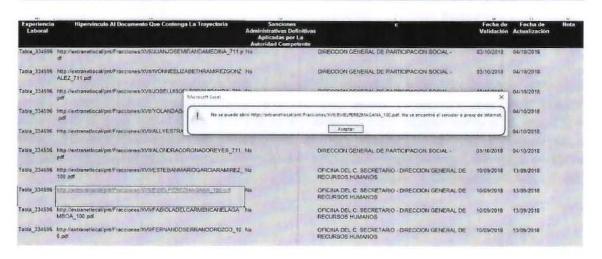
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Social

Expediente: DIT 0375/2018

Sujeto Obligado	Ejercicio		Fecha de Término Del Periodo Que Se informa	Denominación de Puesto	Denominación Del Cargo	Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Área de Adscripción	Nivel Máximo de Estudios Concluido Y Comprobable	Carresa Genérica, en su Caso
Secretaria de Desarrollo Social	2016	01/07/2018	30/09/2019	Director General de Participación Secial	Director General de Pasticipación Social	Juan Jose	Miranda	Medica	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	CONTADOR PUBLICO
Secretaria de Desarrollo Social	2019	01/07/2018	30/09/2018	Directora General Adjunta de Participación Social	Directora General Adjunta de Participación Sacial	Signale Bashelle	Ramirez	Genzález	DIRECCION CENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciature	CONTADOR PUBLICO
Secretaria de Desarrollo Secol	2014	01/07/2010	30/06/2018	Cirector de Premocion de la Participación Social	Director de Promeción de la Participación Social	José Luis	Del Toro	Miranda	DIRECTION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	CONTAGURA
Secretaria de Deserrolto Sociel	2018	01/07/2018	30/09/2018	Subdirectora de Proyectos de Participación Sepiel	Subdirectora de Proyectos de Participación Social	Yelsoda	Baurista	Herrera	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Maestrik	Diseño (Área de concentración estudias urbeixas)
Secretaria de Desarrollo Social	2014	01/07/2018	30/09/2018	Jefe de Departamento de Inducción y Selección de Acentas de Promeción Social	Jele de Departamento de Inductrán y Selección de Agentes de Prameción Social	Abj	Estrada	Benkez	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciatura	Secretogia
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/07/2016	20/09/2018	Jele de Departamento de Fortalecimiente y Formación	Jefe de Departamento de Fortalecimiento y Formación	Alendro	Caronado	Rayes	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	Licenciature	Derecho
Secretaria de Desamplio	2018	01/04/2018	30/06/2018	DIRECCION DE APOYO AL DISENO DE LA POLITICA 2003AL	DIRECCION DE APOYO AL DISENO DE LA POLITICA	ESTEBAN MARIO	GARCIA	RAMIREZ	OFICINA DEL C. SECRETARIO	Licenciatura	ECONOMÍA
Secretaria de Desarrollo Social	2015	01/04/2018	30/06/2018	SECRETARIO DE ESTADO	SECRETARIO DE ESTADO	EVIEL	PEREZ	MAGANA	OFICINA DEL C SECRETARIO	Licenciatura	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Secretaria de Desarrollo Social	2010	01/04/2019	20/20/2010	ASSSCRIBE LA OFICINA DEL GISECRETARIO	ASESOR DE LA CIPICIPA DEL C'SECRETARIO	DEL CARMEN	CHELA	GAMBOA	OFICINA DEL C. SECRETARIO	tiondatus	ECONOMIA
Secretaria de Desarrollo Social	2018	01/04/2018	30/06/2018	COORDINADOR GENERAL DE GRAS Y EVENTOS	COORDINADOR GENERAL DE GRAS Y EVENTOS	FERNANDO	SERRANO	OROZCO	OFIGNA DEL C. SECRETARIO	Licenciatura	ADMINISTRACIÓN

Experiencia Laboral	Hipervinculo Al Documento Quo Coulenga La Trayectoria	Sanciones Administrativas Definitivas Aplicadas por La Autoridad Competente		Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Neta
Tabla_334596	http://extranetiocal/pst/Fracciones/XVI/JUANJQSEMIRANQAMEDINA_711 pt df	tio	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	03/10/2018	04/10/2018	
Tabla_334596	http://extranetiscal/pni/Fracciones/XVI/VONHEELIZABETHRAMREZGONZ ALEZ_711.pdf	No	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL -	03/10/2016	04/10/2018	
Tabla_334596	http://exbacktopos/spii/fracciones/IVIL/OSELUISOELTCROM/RANDA_711.pdf	to	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL	03/10/2018	84/10/2018	
Tabla_334596	http://extranetiocal/pnt/Fracciones/XVII/YOLANDABAUTISTAHERRERA_711 pdf	No	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL -	53/10/2018	04/10/2019	
Tabla_334596	http://extranetiocal/pnt/Fracciones/XVIIIALLYESTRADABENITEZ_711.pdf	No	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL -	03/10/2016	04/10/2018	
Tabla_334596	http://extranetiocal/prs/Fracciones/XVII/ALONOR/ACORONADOREYES_711 pdf	1ie	DRECCION GENERAL DE PARTICIPACION SOCIAL -	03/10/2016	04/10/2018	
Table 334596	http://extranetincal/prii/Fractiones/XVIDESTEBANMARIOGARCIARAMREZ 100 pdf	No	OFICHA DEL C. SECRETARIO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	10/09/2018	13/09/2018	-
Tabla_334596	Was extracted the one one or participation of	No	OFICINA DEL C. SECRETARIO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	10/09/2018	13/09/2018	-
Table_334596	http://extranellocal.pm/Fracciones/XVEFABIOLADEL/CARMENÇANELAGA MGOA_100.pdf	No	CHCINA DEL C. SECRETARIO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANIOS	10/09/2018	13/09/2018	
	http://extransbock/printracodessocks/FERMANDOSERRANOOROZOO_10 0 p#	No	OFICINA DEL C. SECRETARIO - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	10/09/2016	13/09/2018	









Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

De lo anterior, se puede observar que el sujeto obligado publica un hipervínculo para el servidor público señalado; sin embargo, el hipervínculo no se puede abrir y, por lo tanto, no dirige a ningún tipo de documento, mediante el cual pueda ser consultada la información motivo de denuncia.

No se omite señalar que el sujeto obligado describió los pasos para abrir el hipervínculo, adjuntando incluso una captura de pantalla que muestra la información a la que remite; sin embargo, de la verificación virtual que se realizó, se advirtió que el vínculo señalado no contiene la información sobre el domino de la dirección electrónica de que se trata, lo que permite señalar que la información se encuentra contenida en un repositorio interno de la Secretaría de Desarrollo Social y, en consecuencia, no es accesible para el público en general.

De esta manera, se advirtió que dentro del formato que se analiza existen diversos vínculos que inician de la siguiente forma: http://extranetlocal/pnt y a los cuales no es posible acceder, a diferencia de aquéllos hipervínculos que inicial con el dominio: https://www.extranet.sedesol.gob.mx/pnt/ y que si pueden ser consultados de manera correcta.

En consecuencia, este Instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, ya que el sujeto obligado omite la publicación del hipervínculo válido que dirija al documento que permita acceder a la información que contenga la trayectoria del Secretario de Desarrollo Social.

En consecuencia, se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social a lo siguiente:

 Publicar un hipervínculo válido que remita al documento relativo a la trayectoria del Secretario de Desarrollo Social, conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, en el formato correspondiente a la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley







Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Desarrollo Social**.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa a la fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico irving.manchinelly@inai.org.mx, sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los numerales Vigésimo quinto y Vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se hace del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Social que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y





Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Acceso a la Información Pública.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y para que dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEXTO Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnin Erales, Blanca

H



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de **Datos Personales**

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo

Social

Expediente: DIT 0375/2018

Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el siete de noviembre de dos mil dieciocho, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

> Francisco Javier Acuña Llamas Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnin Erales Comisionado

María Patricia Kurczyn Villalobos Comisionada

Blanca Lilia Ibarra Cadena Comisionada

Joel Salas Suárez Comisionado

Rosendoevgueni Monterrey Chepov Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz Secretario Técnico del Pleno